

se debe sumar la diplomacia parlamentaria para hacer ver y exigir un mayor control y restricción para las armas, sobre todo de alto calibre en Estados Unidos, fuente principal del arsenal de las bandas del crimen organizado en México.

11. La seguridad nacional en la agenda legislativa del PRD

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez⁶³

Victoria Livia Unzueta Reyes⁶⁴

69

En el marco del desarrollo de nuestra labor legislativa, hemos sido testigos del abuso del Ejecutivo Federal de las facultades constitucionales a él atribuidas. El presidente se extralimita, con el pretexto del combate frontal al crimen organizado, estableciendo *estados de excepción* factuales, que restringen el ejercicio de garantías individuales de los habitantes en muchos lugares en el territorio nacional. Esta situación se ha presentado en estados como Chihuahua, Sinaloa, Guerrero, entre otros, y deriva principalmente, de una falta de claridad en la definición constitucional y legal en materia de seguridad nacional.

Uno de los principales retos que hemos de afrontar en los tiempos por venir es, sin duda, la introducción de una definición constitucional en materia de seguridad nacional, la modernización y democratización de los mecanismos previstos en la propia Carta Magna para la transparencia de las acciones en materia de seguridad, así como la suspensión de garantías. También, muy especialmente, la modernización de las facultades constitucionales atribuidas a los Poderes de la Unión en lo que a las fuerzas armadas se refiere. Resulta indispensable hacer una revisión profunda de la deficiente regulación legal establecida a través de la Ley de Seguridad Nacional (LSN) de 2005, que ha dejado, sin lugar a dudas, muchas lagunas y ningún resultado. Ejemplo fehaciente de esta situación es que, en la actualidad, el Consejo de Seguridad Nacional, órgano consultivo creado por la Ley en la materia, es prácticamente inexistente y su lugar lo ha ocupado un gabinete reducido a cuatro funcionarios del gobierno federal, comúnmente conocido como Gabinete de Seguridad Nacional.

⁶³ Partido de la Revolución Democrática.

⁶⁴ Asesora del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados.

Un ejemplo de las lagunas legales en la materia es el Decreto que crea el Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal, emitido por el titular de la Administración Pública Federal, el 9 de mayo de 2007 y modificado el 17 de septiembre del mismo año. El PRD considera que las facultades para estructurar y diseñar a las fuerzas armadas mexicanas, a saber, ejército, fuerza aérea y armada de México, corresponden, por voluntad de los Constituyentes desde 1857, al Congreso de la Unión, ya que el espíritu del legislador indica, ya desde entonces, que se trata de cuestiones de tal importancia que no pueden dejarse al arbitrio de un solo individuo. El Decreto en cuestión modifica lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea respecto de los cuerpos especiales del ejército y, por este único hecho, debió haber sido sometido al escrutinio y aprobación del Congreso Mexicano.

A pesar de las múltiples iniciativas para reformar la Ley de Seguridad Nacional (LSN) —existen más de seis iniciativas presentadas únicamente durante la LX Legislatura—, no existe la voluntad política para legislar en la materia. El grupo parlamentario del PRD ha sostenido, en múltiples ocasiones, que es necesario que el Consejo de Seguridad Nacional establezca un vínculo permanente con el Congreso de la Unión, a través de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, creada por el instrumento jurídico de la materia (artículos 56 a 59 de la LSN), pero que desafortunadamente no se encuentra dentro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. De esta manera, su existencia se reduce únicamente a partir de acuerdos legislativos tomados por las Juntas de Coordinación Política de las LIX y LX Legislaturas. No obstante que el funcionamiento real de la Comisión se produjo en esta Legislatura; acuerdos que si bien no carecen de legalidad, restan institucionalidad a sus trabajos, lo cual favorece que las instancias respectivas del Poder Ejecutivo atribuyan poca importancia a sus determinaciones.

En materia de fuerzas armadas, es necesario retomar lo establecido en la constitución de 1857, en el sentido de que el Congreso de la Unión, es decir, sus dos Cámaras, ratifiquen los nombramientos de los coroneles y demás jefes superiores del ejército, la fuerza aérea y la armada de México. En 1874, momento en que se instauró el Senado de la República, estas facultades quedaron como potestad exclusiva de la Cámara Alta, sin tomar en cuenta que el enrolamiento en estas instituciones se produce a partir de una decisión ciudadana unipersonal. Por este hecho, debe ser la representación del Congreso en su conjunto, la que debiera realizar esta ratificación.

En el marco de una sociedad plural y en proceso de transición democrática, es urgente abolir el mando “supremo” que ejerce el ejecutivo sobre las fuerzas armadas. Los constituyentes de 1857 tenían un juicio claro. Buscaban garantizar el uso efectivo del ejército en situaciones de emergencia nacional, limitando el abuso presidencial de las fuerzas armadas, a través de la atribución al Congreso de la facultad de organizarlas y reglamentarlas. Todas estas deficiencias en el marco jurídico del país deben ser afron-

tadas desde una perspectiva que contribuya a la construcción de un Estado democrático y no, como ha sido el tenor de la política interna del sexenio en curso hasta el momento, de imposición vertical de decisiones.

Dos temas han ocupado, de manera prioritaria, la agenda política del grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados. La Iniciativa Mérida y los acuerdos contenidos en la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN). En ellos se plasma claramente la falta de voluntad del ejecutivo federal para establecer un diálogo abierto y franco con los demás poderes de la unión. En torno a estos asuntos, el Congreso mexicano fue ignorado y la información obtenida por los legisladores y los medios de comunicación fue siempre parcial y poco clara. Es más, se obtuvo más información de la parte estadounidense.

La Iniciativa Mérida y el ASPAN forman parte de la tesis de la derecha mexicana de continuar con el proceso de integración, ahora en lo militar, con nuestro vecino del norte. Es por ello, que para no darnos información, se alega que estos acuerdos tienen carácter interinstitucional y que la tesis del Perímetro de Seguridad es un tema académico, agregando que no son tratados internacionales ni convenios que pongan en riesgo la soberanía nacional.

De frente a una exacerbación de la violencia generada por el crimen organizado, terminamos el año de 2008 con más de 5,500 muertos, además, que la noticia en los primeros días de 2009, fueron los informes generados por la Defensa norteamericana, los cuales situaron a México como una amenaza a la seguridad nacional estadounidense, al caracterizarlo como un potencial *Estado fallido*. La reacción del gobierno mexicano no ha sido la más conveniente. Negar un fenómeno que es a todas luces visible, en el lenguaje popular es querer tapar el sol con un dedo. El problema fundamental del combate al crimen organizado, consideramos, debe afrontarse sí, con toda la fuerza del Estado, pero también con toda la inteligencia del mismo, ya que resulta ilusorio querer generar confianza en un gobierno que cuenta con una Secretaría de Seguridad Pública infiltrada por los cárteles de la droga, así como un ejército mal equipado y peor armado.

Debemos estar plenamente conscientes de que los acuerdos generados por el ASPAN y la Iniciativa Mérida subordinan la seguridad del territorio nacional a los intereses norteamericanos, sin que haya un compromiso serio de las autoridades gubernamentales de aquel país para establecer mecanismos efectivos de control en el consumo de drogas o en el tráfico de armas. La asunción de la presidencia de Barack Obama representa una oportunidad para replantear las relaciones de México con el vecino, en donde se tomen decisiones corresponsables que contribuyan a evitar la debacle que amenaza a nuestro Estado.

La tesis del Estado mexicano fallido propuesta por los halcones de Estados Unidos, al plantear la *paquistización* de México, es muy peligrosa, ya que alienta a los

sectores más ultrareaccionarios de nuestro país a formar sus propios grupos armados e incluso alentar un golpe de Estado militar. El telón de fondo es la debilidad del gobierno de Felipe Calderón para afrontar la crisis actual, que hoy se agrava con la recesión económica mundial, tomando en cuenta así, que el modelo económico neoliberal, donde más impactó, fue en México.

¿Aguantará la sociedad mexicana hasta 2012, la incapacidad del actual grupo gobernante de la derecha mexicana?, ¿La perspectiva es una mayor injerencia de los halcones de Estados Unidos, no sólo a través del ASPAN e Iniciativa Mérida, sino a través de una intervención militar, con aliados nacionales?, ¿En qué términos vamos a renegociar el TLCAN como lo propone el equipo de Obama? Sólo un cambio de modelo económico, una rearticulación de las fuerzas democráticas y de izquierda y una transformación radical del sistema político mexicano serán las vacunas contra estos peligros que hoy nos acechan.

12. Convergencia: La seguridad desde una perspectiva progresista

*Yadira Gálvez Salvador*⁶⁵
*Alejandro Chanona Burguete*⁶⁶

Desde la perspectiva del Partido Convergencia, la seguridad es de carácter multidimensional y se relaciona con las condiciones de existencia y viabilidad del Estado y la sociedad. Así, para este partido político tanto la protección del Estado (seguridad nacional) como de los individuos (seguridad humana) deben ser los ejes fundamentales de cualquier política y estrategia de seguridad en México.⁶⁷ Dentro del Congreso de la Unión, Convergencia propone construir una visión integral de la seguridad basada en la prevención y el fortalecimiento de las instituciones civiles, sustentada en tres pilares: la seguridad ciudadana, la seguridad nacional y la seguridad internacional.

⁶⁵ Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C.

⁶⁶ Partido Convergencia.

⁶⁷ Convergencia "Declaración de Principios", *Documentos Básicos*, México, 2004.